PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Departamento de Hacienda

206

Decreto N.º 12.639.-

POR EL CUAL SE ORDENA LA DEVOLUCION DE LA SUMA DE ₲. 260,64.-A "TELECO PARAGUAYA S.A."

Asunción, 21 de Marzo de 1946.-

Nº 2.288.-

VISTA: la presentación de "Teleco Paraguaya S.A."(Exp.M.H.nº456/46) en la que solicita la devolución de la suma de ₲s.260,64.-cantidad pagada indebidamente en concepto de derechos y adicionales sobre el despacho de importación de la Aduana de Encarnación; los informes de la Dirección General de Aduanas, del Controlador de Gastos del Ministerio de Hacienda, de la Contaduría General y Dirección del Tesoro y el dictamen favorable del Abogado del Tesoro, de conformidad con lo dispuesto en el art. 38 de la Ley de Organización Financiera nº 817,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Artículo 1º.-Devuélvase por la Contaduría General y Dirección del Tesoro a la firma "Teleco Paraguaya S.A." la suma de ₲s. 260,64.-DOSCIENTOS SESENTA GUARANIES CON SESENTA Y CUATRO CENTIMOS, cantidad pagada indebidamente en concepto de derechos y adicionales sobre el despacho de importación de la Aduana de Encarnación.

Art. 2º.-Impútese esta erogación al Rubro 7.04-Item.4-Part.1-Anexo L. del Presupuesto General de Gastos vigente, Decreto-Ley nº 11.906.-

Art. 3º.-Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

LAG.